JUSTIFICACION PARA MODIFICACION *DEL CONTRATO DE APORTE No. 76004952025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	**76004952025**
OBJETO	**"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"**
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO- FUNSODEPOR
SUPERVISOR	VICTORIA EUGENIA PARRA BLANCO
VALOR INICIAL	**$ 283.393.120**
PLAZO INICIAL	Desde el 01/03/2025 hasta el 30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/03/2025 – CZ JAMUNDÍ
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	Fecha de inicio 05/03/2025 – CZ JAMUNDÍ
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09//2025
CDP	**91525 de fecha 24-02-2025**
RP	**95325 del 01/03/2025**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NA
PRORROGAS	Prorróguese el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 76004952025 desde el 01 de octubre del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Reinviértase la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.796.898),** los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el Certificado de

PÚBLICA

	Disponibilidad Presupuestal No. 91525 del 24/02/2025 y Registro Presupuestal No. 95325 del 01/03/2025, Recurso No. 1

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Liberación de Recursos.
ADICIÓN	NA
CDP	**91525 de fecha 24-02-2025**
FORMA DE PAGO	NA
REDUCCIÓN	NA
LIBERACIÓN	Indicar el Valor a liberar **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($19.474.066)** y el valor final **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO. ($ 263.919.054)**
PRÓRROGA	NA
SUSPENSIÓN	NA
TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA
OTRA MODIFICACIÓN	Modificación de la CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El ICBF celebró el **Contrato de Aporte No. 76004952025** adscrito al **Centro Zonal Jamundí** con **FUNSODEPOR**, con el objeto "**"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".**
Por un valor de ***DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($283.393.120) hasta el 30 de septiembre de 2025.***

Que, señala el **"PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS - Versión 5** que: "*El supervisor o interventor del contrato o convenio deberá realizar un análisis financiero para establecer el saldo del contrato o convenio que no se va a ejecutar en su totalidad, bien sea por inejecuciones derivadas de inasistencias, inicio tardío, talento humano no contratado, bajas coberturas, disminución del alcance de la contratación o cualquier descuento realizado por otra causal que implique una reducción y posterior liberación de los recursos destinados para la financiación del contrato o convenio. Lo anterior, garantizando que en el contrato o convenio queden los recursos suficientes para cubrir*

PÚBLICA

el resto de los bienes y servicios que deba pagar la entidad, en virtud de las obligaciones o compromisos contractuales asumidos."

Que, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación vigente, durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afecten el adecuado desarrollo, por lo cual se deberá solicitar oportunamente a la Dirección de Contratación o la dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales, la elaboración de la adición, disminución, prórroga o modificación respectiva.

Que, mediante Memorando Radicado No: 20256000600095333 de fecha 11 de octubre de 2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente:

El valor por liberar corresponde a saldos inejecutados durante la ejecución del contrato de No. 76004952025 por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($19.474.066).**

Que, la disponibilidad presupuestal para la presente LIBERACIÓN DE SALDOS es la siguiente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **91525 de fecha 24-02-2025**, del Registro Presupuestal No. 95325 del 01/03/2025 – Recurso 10.

Que, de conformidad con lo manifestado por la Supervisora, el estado de cuenta financiero y los demás documentos que soportan la solicitud; y bajo el principio de economía establecido en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se considera procedente solicitar la presente LIBERACIÓN DE SALDOS del Registro Presupuestal de Compromiso, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – LIBERACIÓN: Liberar del Registro Presupuestal No. 91525 del 24/02/2025 que ampara el **CONTRATO DE APORTES No. 76004952025** la suma **de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($19.474.066).** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente LIBERACIÓN DE SALDOS se encuentra amparada presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **91525 del 24/02/2025,** Identificador **C-4602-1500-9-704020-4602020-02,** Recurso 10, Dependencia 161; para ser liberados del Registro Presupuestal **95325 del 01/03/2025 – Recurso 10**. IDENTIFICADOR DEPENDENCIA RECURSO SALDO A LIBERAR **4602-1500-9-704020-4602020-02 161** SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA 10 **($19.474.066)**

TERCERA – MODIFICACIÓN: Modificar la "**CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA. FORMA DE PAGO Y VALOR DEL CONTRATO"** del Contrato de Aportes No. 76004952025 la cual quedará así: De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO. ($ 263.919.054)**

CUARTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el **CONTRATO DE APORTES No. 76004952025**, no modificadas continúan vigentes sin variación.

QUINTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

presente **LIBERACIÓN DE SALDOS**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** la presente **LIBERACIÓN DE SALDOS** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF. **SEPTIMA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	La supervisora del contrato de aportes No. **76004952025**, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$283.393.120**
	VALOR APORTE ICBF:	$283.393.120
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$283.393.120**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$283.393.120
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$136.392.150**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$136.392.150
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$136.392.150
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$19.474.066
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$127.526.904
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$283.393.120**

ANEXOS

1. Constancia de creación de SITCO para trámite de modificación (En estado ENVIADO).
2. Solicitud de trámite contractual dirigida a la Coordinación Jurídica (Radicada y firmada por el Supervisor del Contrato)
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Registro Presupuestal.
5. Justificación para modificaciones contractuales - Formato F4.P10.ABS – Versión 2 - Cargado en la ruta SharePoint en WORD y PDF.
6. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica y/o Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). Vigencia NO mayor a treinta (30) días.

	Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. 8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría). Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 9. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional). Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 10. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional). Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 12. Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. 13. Formato Autorización consulta de Inhabilidades por delitos sexuales – F4.P5.ABS Versión 1 del 14/11/2019. Firmado por el Representante Legal. Vigencia NO mayor a treinta (30) días. 14. Consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. 15. Reporte relación de pagos - estado de cuenta.
FIRMA LA SOLICITUD **CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012